

# **ACTA**

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN		
Tipo Convocatoria	Extraordinaria Motivo: «Cumplimiento de plazo LOREG sorteo miembros mesas electorales Elecciones a Cortes Generales 2019»	
Fecha	1 de abril de 2019	
Duración	Desde las 9:15 hasta las 9:30 horas	
Lugar	Salón de Plenos	
Presidida por	Joaquín Buendía Gómez	
Secretario	Alfonso García Molina	

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
	Alfonso García Molina	sí
	Antonio Martínez Griñán	NO
	Arcadio Andrés Martínez Corrales	sí
	Francisca Terol Cano	sí
	Francisco Álvarez García	sí
	Gabriel Esturillo Cánovas	NO
	Joaquín Buendía Gómez	sí
	Jose Antonio López Olmedo	sí
	José Ángel Durán Cerezo	sí
	Juan Antonio Mata Tamboleo	sí
	Juan Manuel Gómez Serra	sí
	Jóse López Mellado	NO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
CIF: P3000500C Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
fno. 968 89 82 00 Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es Tfno. 968 89 82 00



Magdalena García Belmonte	sí
Maria Desamparados Narváez Manzanares	NO
María Dolores Jiménez Pérez	NO
María Hernández Abellán	SÍ
María Luisa Martínez León	NO
Miguel Ángel López Marín	SÍ
Pedro Francisco Garcia Sánchez	NO
Raquel de la Paz Ortiz	SÍ
Silvia Martínez Sevilla	NO
Yolanda García Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

## A) PARTE RESOLUTIVA

# 1º.- DESIGNACIÓN DE LOS COMPENENTES DE LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PRÓXIMAS ELECCIONES A CORTES GENERALES DEL 28 DE ABRIL DE 2019.

Favorable	Tipo de votación:
*0	Unanimidad/Asentimiento

Como Secretario doy cuenta de las instrucciones para la realización del sorteo público para la designación de cargos de las mesas electorales para las próximas elecciones generales, de 28 de abril de 2019.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, el Presidente y los Vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas censadas en la Sección correspondiente, que sean menores de setenta años y que sepan leer y escribir. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.



Se procederá de la misma forma al nombramiento de dos suplentes y siete reservas para cada uno de los miembros de la Mesa.

- La designación de cargos de las 47 mesas electorales que habrán de actuar en las elecciones generales de este municipio se va a realizar mediante el programa informático "Elector" que realiza la formación automática de dichas mesas a través de unos números que determinan en cada mesa electoral el elector a partir del cual empieza la designación de los cargos, suplentes y reservas, saltando tantos electores como se indique en la lista ordenada de los mismos. El programa utiliza la información del censo electoral actualizado para la formación de las

mesas.

- Lo primero que hemos de tener en cuenta es que el programa, para cada mesa electoral, ordena alfabéticamente los electores que cumplen los requisitos de edad y grado cultural para poder ser presidente o vocal, numerándolos correlativamente. De esta forma se obtiene, para cada mesa, el número total de electores para poder formar la mesa. Esta numeración es la que luego se va a utilizar en el proceso automático de designación de cargos para localizar electores.

- La designación automática de cargos de las mesas electorales consta de

dos fases. La primera es el sorteo de los números que determinan cual es el primer elector de cada mesa que se va a coger. La segunda fase corresponde al

volcado de datos de los electores designados según el sorteo anterior desde el

Censo al fichero "cargos".

- El sorteo lo realiza el programa automáticamente, con seis números, los tres primeros indican la página de los listados de posibles presidentes y posibles vocales a partir de las cuales se va a empezar la designación de cargos, mientras que los tres siguientes señalan a un elector en dicha página (línea):

Número 1 y número 4 Presidentes y suplentes

Número 2 y número 5 Primer vocal y suplentes

Número 3 y número 6 Segundo vocal y suplentes



El número 1, puede ser un número entre el 1 y el número máximo, de entre todas las mesas, de páginas del listado de posibles Presidentes.

Los números 2 y 3 pueden ser un número entre el 1 y número máximo, de entre todas las mesas, de páginas del listado de posibles vocales.

Los números 4,5 y 6 pueden ser un número entre el 1 y el número de líneas de detalle de los listados mencionados.

- El sorteo informático se realiza pulsando el botón SORTEO, el cual, mientras se mantiene pulsado, va mostrando números aleatorios de forma rápida. Cuando se deja de pulsar, los seis últimos números aleatorios generados se copian en las casillas correspondientes.

- Para realizar el sorteo se indicará el SALTO o dicho de otra manera, el número de electores a saltar entre el titular al cargo y cada uno de sus suplentes, y el número de líneas de detalle de los listados de electores capacitados para los cargos. Este último valor se ha introducido como parámetro en el programa y el salto será de 10 en 10.
- Realizado el sorteo se aceptarán los números como válidos, los cuales quedarán fijados e inmodificables para la designación en su caso de reservas.
- Tras el sorteo, el programa realiza el proceso de designación utilizando los números sorteados en el proceso anterior para situarse en los listados de posibles presidentes y vocales. En cada mesa electoral se utilizan los mismos números.
- Debe tenerse en cuenta que la lista de posibles cargos es como una lista circular. De esta forma, si se llega al final del listado y aún faltan cargos por designar se sigue el proceso con el número 1 de la lista.
- El salto (de 10) se utiliza para designar a los suplentes y reservas una vez designado el titular.



- El proceso se iniciará pulsando el botón de designación. A medida que se van designando los cargos van apareciendo sus nombres en pantalla.

- Si la casualidad hiciese que se de alguna coincidencia de la misma persona en distintos cargos, ésta es rechazada automáticamente para el segundo cargo, designándose el siguiente elector en secuencia.
- Finalmente, este proceso nos proporcionará, para cada mesa electoral, el listado para comunicar a la Junta Electoral de Zona la formación de las mismas, detallando los datos de cada uno de los miembros designados en los cargos correspondientes. A continuación se realizarán las notificaciones oportunas a los designados.

Seguidamente, realizo el sorteo indicado, del que resultan los siguientes números:

Número inicial para la designación de cargos:

	N.º Página	N.º Línea
Presidente	3	27
Vocal 1º	21	10
Vocal 2º		18

Una vez realizado el sorteo, se someterá al Ayuntamiento Pleno la aprobación de las actuaciones realizadas.

La Corporación en Pleno, y tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta trascrita al obtener unanimidad de los miembros asistentes al Pleno.



# B) ACTIVIDAD DE CONTROL No hay asuntos C) RUEGOS Y PREGUNTAS

# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

No hay asuntos

# DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE